GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 04 de mayo de 2023
Hora: 11:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CO
ID	429786
Descripción	Construcción de pavimento de H° A° en el distrito de Paraguarí
Fecha de apertura de sobres:	26 de abril de 2023 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación al oferente VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar ofertas acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	618172-4	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ (CCG)	222.598.000
2	1612230-5	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO	243.972.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *La representante de la firma CCG Construcciones Civiles manifiesta que la firma Vicente Brítez Const. no presenta Certificado de Origen Nacional y no presenta Constancia del Sipe, se deja constancia que la representante de la firma CCG Construcciones Civiles ha firmado el formulario de oferta de la firma Vicente Brítez Const.*

Conclusiones a las observaciones manifestadas: Para ambas declaraciones se debe tener en cuenta que no restringe la participación ni la calificación al oferente VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO. En el caso del Certificado de Origen Nacional, el oferente posee el beneficio de margen de preferencia local, por tanto, ya no es necesaria la presentación del CON para el beneficio de dicho margen. Así también, la Constancia del SIPE lo que hace es suprimir la presentación física de los documentos expuestos allí, por lo que la única obligación del oferente VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO es la presentación física de todos los documentos requeridos para el presente proceso.
Por tanto, las declaraciones realizadas por parte de la representante de CCG Construcciones Civiles no afectan la continuidad de la evaluación de la oferta de VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO, por lo que el proceso de calificación de las ofertas prosigue sin reparos ni objeciones.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	CCG	VICENTE BRITEZ
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE	CUMPLE

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

CCG CONSTRUCCIONES CIVILES

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
618172	Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez	No registra datos	No registra datos

VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1612230	Vicente Gerardo Brítez Casco	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	CCG	VICENTE BRITEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de obras	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2019 al 2021)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: Respecto a los documentos citados más arriba, se observa que el oferente ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ (CCG CONSTRUCCIONES CIVILES) no ha participado de la visita al sitio de obras, si bien presenta una declaración jurada que conoce el sitio de obras.

En este caso, es importante señalar lo dispuesto en el PBC en este punto, en el cual se indica que la participación es OBLIGATORIA. También se indica que *"Cuando la convocante haya establecido que no será*

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.".

Entonces, para que la declaración jurada que presenta el oferente pueda considerarse como suficiente, el PBC es claro y menciona que sólo en el caso de que la Convocante indique que no será requisito de participación es cuando el oferente puede presentar la citada declaración jurada. La participación al evento establecido en el PBC era de carácter obligatorio, por tanto, su no participación implica un incumplimiento de lo dispuesto en los documentos de licitación.

Por lo expuesto, **este COMITÉ decide RECHAZAR la oferta del oferente ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ (CCG CONSTRUCCIONES CIVILES)** por no cumplir con un requisito del PBC de carácter obligatorio, el cual era la participación de la visita al sitio de obras.

Respecto al mismo punto, el oferente VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO es quien sí ha participado de dicha visita al sitio de obras, como puede observarse en el Acta de Participación presentado en su oferta a fs 16, suscrito por el mismo y un representante de la Gobernación de Paraguarí.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*

Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

OBRA	REFERENC.	VICENTE BRITEZ	% RELACIÓN
Pavimento de H° A° en el distrito de Paraguarí	245.000.000	243.972.000	99,58

Los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las normativas legales vigentes.

Margen de preferencia[5]: *La aplicación del margen de preferencia no es necesaria, ya que solo un oferente ha calificado hasta esta etapa de evaluación.*

Margen de preferencia local[6]: *Si bien el oferente se encuentra domiciliado dentro del territorio de la Convocante, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria, ya que solo un oferente ha calificado hasta esta etapa de evaluación.*

Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO	243.972.000

[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

[7] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

ÚNICO OFERENTE PROPUESTO: VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y los formularios 3 y 5 que presenta el oferente.

INDICE	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	4,34	5,02	3,45	4,27	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,34	0,39	0,70	0,48	<= 0,80	CUMPLE

Activos líquidos (mínimo, 50% del monto de la oferta): G. 661.358.000, que representa el 367,98%. Cumple.
La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Resumen del criterio: General: Volumen de negocios superior al 50% en los mejores 5 años de los últimos 10 años. Específica: al menos 1 contrato con las características similares solicitadas en el pbc.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:
Experiencia general:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50%	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	179.729.000	89.864.500	5.442.320.337	3.028,07%	CUMPLE

Experiencia específica:
Presenta 2 contratos que concuerdan con la experiencia específica solicitada en el PBC. Requisito mínimo: 1 (un) contrato.

[8] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

Héctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formularios 2 y 4	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Experiencia como subcontratista	N/A
Constancias y/o certificados que avalen la experiencia	CUMPLE

3. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Resumen del criterio: Debe contar con un ingeniero civil como residente de obras, y un jefe de superintendente de obras.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio: Presenta a un ingeniero civil con 22 años de experiencia como residente de obras, y al jefe de superintendente de obras con 12 años de experiencia.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario N° 6	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

4. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta equipos esenciales para ejecutar la obra conforme al listado del pbc.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio: Presenta el formulario 7 con los siguientes equipos y maquinarias: 2 (dos) camiones para traslado de materiales de construcción, 2 (dos) camionetas para el traslado del personal, 5 (cinco) mezcladoras eléctricas, y todas las demás herramientas indicadas en el PBC.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formularios 7 y 8	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE

Víctor Martínez Correa
Abogado
Nº [illegible]

Documentos para indicar que el vehículo es alquilado	N/A

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a **VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO**, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por el monto total de su oferta, **G. 243.790.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones setecientos noventa mil)**.-

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. Judith Rolón
Técnico de obras